

SÍMIL



Serie Única
N° 0000000
Valor Nominal: 100.000.000 UF
Tasa de Interés Anual 2,3%
Intereses Pagaderos Semestralmente



Fecha de Emisión: 15 de enero de 2026
Fecha de Vencimiento: 15 de julio de 2031
Capital Pagadero al Vencimiento
Según artículo 3°, Decreto Supremo N°
1.784; de 2025, del Ministerio de
Hacienda.

**REAPERTURA DE BONO
EN UNIDADES DE FOMENTO PARA PAGO ANTICIPADO LOCAL
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
100,0 Millones de UFs; 2,3%; 15 de julio de 2031**

El Fisco, a través de la Tesorería, y mediante la reapertura de la serie de bonos con las características abajo señaladas (en adelante, “la Reapertura”), debe y se obliga a pagar a sus tenedores en la fecha de vencimiento el monto abajo señalado. Las características de los Bonos serán las siguientes:

1. **Bono:** Reapertura de los bonos denominados en Pesos emitidos con fecha 15 de enero de 2026, en virtud de la letra c) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 1.784, de 2025, del Ministerio de Hacienda (en adelante, el “Decreto de Emisión”).

Estos bonos son reabiertos en virtud del artículo 18° del Decreto de Emisión, y en conjunto con las anteriores emisiones de la misma serie de bonos, forman parte de la serie de bonos reabierta.

Esta Reapertura se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto de Emisión. De esta forma, el monto emitido deberá ser equivalente a la obligación que se contraiga para efectuar el Pago Anticipado Local, según se define en el mismo artículo, y no constituirá uso de margen de endeudamiento, en conformidad a lo señalado en el artículo 3°, inciso 3°, de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

2. **Monto:** Cien millones de UFs (100.000.000 UFs). La cantidad a pagar a los tenedores será el equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal en Chile. El valor de la UF será el que fije el Banco Central de Chile, de conformidad con la facultad que le confiere el número 9 del artículo 35 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central y que dicho organismo publique en el Diario Oficial.
3. **Fecha Emisión:** 15 de enero de 2026.
4. **Fecha Vencimiento:** 15 de julio de 2031.
5. **Características y condiciones financieras:** Las características y condiciones financieras de estos bonos serán las mismas que las establecidas en el símil de emisión para el bono en UFs con vencimiento el 15 de julio de 2031, refrendado por la Contralora General de la República de Chile con fecha 21 de enero de 2026.

SÍMIL



**REAPERTURA DE BONO
EN UNIDADES DE FOMENTO PARA PAGO ANTICIPADO LOCAL
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE
100,0 Millones de UF's; 2,3%; 15 de julio de 2031**

EL FISCO DE LA REPÚBLICA DE CHILE, A
TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA DE CHILE
como emisor



[Handwritten signature]

Ministro de Hacienda



SUSCRIBIÓ



[Handwritten signature]

Tesorero General de la República de Chile

REFRENDACIÓN

[Large handwritten signature]

08 MAY 2026

Contralora General de la República de Chile

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)